



EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 085-2014-GR-PUNO/ORA-OASA, Oficio Nº 233-2014-GR-PUNO/ORA, Memorandum Nº 177-2014-GR PUNO/GGR, sobre RECONOCIMIENTO DE ADEUDOS DEL AÑO 2013; y

CONSIDERANDO:

Que, la Jefatura de la Oficina Regional de Administración, adjuntando el Informe Nº 085-2014-GR-PUNO/ORA-OASA de la Oficina de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, a través del Oficio Nº 233-2014-GR-PUNO/ORA, remite a la Gerencia General Regional, documentos pendientes de trámite para su pago, que por falta de disponibilidad presupuestal y fallas en la transmisión del Sistema Integrado de Administración Financiera SIAF-SP, no llegó a la aprobación en la Fase del Compromiso y Devengado;

Que, conforme al Memorandum Nº 177-2014-GR PUNO/GGR, la Gerencia General Regional, ha visto por conveniente emitir el acto resolutivo correspondiente sobre reconocimiento de deudas del año fiscal 2013, por el monto total de S/. 842,420.01, por los conceptos y montos que se detallan en el Cuadro "GASTOS EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS PARA RECONOCIMIENTO DE ADEUDO 2013", que obra en anexo de seis folios, indicando que las mismas cuentan con las conformidades respectivas tanto de los residentes y supervisores de los proyectos y/u obras, agregando que para el trámite de pago de dichas deudas, las áreas usuarias o dependencias responsables deberán realizar las acciones administrativas para la afectación presupuestal que corresponda en el presente año, dentro de lo establecido en la normatividad vigente;

En el marco de lo establecido por el artículo 33° de la Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Directiva Regional Nº 06-2012-GOBIERNO REGIONAL PUNO, aprobada por Resolución Ejecutiva Regional Nº 160-2012-PR-GR PUNO;

SE RESUELVE:

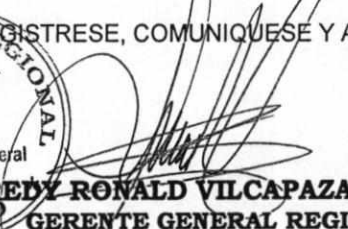
ARTICULO PRIMERO.- RECONOCER LOS ADEUDOS del año fiscal 2013, por el monto total de OCHOCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTE CON 01/100 (S/. 842,420.01) NUEVOS SOLES, por los conceptos y montos, que se detallan en el cuadro "GASTOS EN PERSONAL, BIENES Y SERVICIOS PARA RECONOCIMIENTO DE ADEUDO 2013", que obra en anexo de seis folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Oficina Regional de Administración implementará las acciones necesarias para el pago de los adeudos reconocidos en el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO.- Las áreas usuarias o dependencias responsables, deberán realizar las acciones administrativas para la afectación presupuestal que corresponda en el presente año, dentro de lo establecido en la normatividad vigente.

ARTICULO CUARTO.- Autorizar el desglose del expediente, de la autógrafa correspondiente, para su entrega a la Oficina Regional de Administración, conjuntamente con la presente resolución.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



FREDY RONALD VILCAPAZA MAMANI
GERENTE GENERAL REGIONAL

